

FEDERAL,

R E C: 1E31DO

Oficio referencia: 2022 06 016 OTI.

09 JUN 2022
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
MATERIALES Y
VICIOS GENERALES

Ciudad
de México, 08 de junio de 2022

SOLICITUD DE

EXCLUSIVOS (ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I)
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
RECIBIDO RECIBIDO
09 JUN 2022 09 JUN 2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

ADMINISTRACIÓN
CONTRATACION POR PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS
DERECHOS EXCLUSIVOS (ARTÍCULO 41
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
AL

Mtro. Juan Jaime Molina Vélez.
Director General Adjunto de Administración y Operaciones,

La Dirección de Tecnologías de la Información, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un trámite de excepción a la licitación pública para la Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo la formalización de acuerdo con lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento

que los servicios a contratar deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

La descripción de los servicios a contratar se detalla en el "Anexo Técnico", adjunto a esta

Para tales efectos, los plazos para la prestación de los servicios serán los siguientes;

1 2 meses partir de la firma del contrato,

Las condiciones para la entrega de los servicios serán las siguientes;

La entrega de los servicios deberá efectuarse y atenderse conforme a lo establecido en el punto Ni VELES SERVICIO del Anexo adjunto a esta solicitud,

HACIENDA  **SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL**

Investigación de mercado.

En términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 72 del Reglamento de los Contratos de Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se acredita que en el mercado existe un posible oferente para la Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS con base en lo establecido en el "Certificado C-01 y Declaración de Subsidiaria para la Distribución de Productos", en el cual se hace constar que:

- SAS Institute Inc. es el único fabricante y editor de los productos software definido como productos SAS. Los productos de Software SAS tienen origen en los Estados Unidos de América y SAS Institute Inc, es el propietario o mantiene la licencia de los derechos de propiedad intelectual con respecto a productos de software SAS.
- SAS Institute, S de CV es una subsidiaria de SAS Institute Inc, y es distribuidora única y exclusiva de los productos de software SAS de SAS Inv. en México.
- SAS Institute de Rul., de C, es la única entidad con el derecho a licenciar de manera conjunta el Software SAS, junto con el producto de trabajo aplicable y/o derivado de los servicios de consultoría aplicables a sus clientes de gobierno en México.

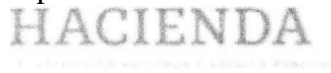
Procedimiento de contratación solicitado:

licitación directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción I de la Ley de

Motivación del supuesto de excepción

La motivación para la contratación se basa en la necesidad de renovar las licencias que dan soporte a los proyectos desarrollados en la plataforma SAS relativos al de informal llevados a cabo por especialistas de las distintas áreas de negocio de F,

Con el servicio de licenciamiento y soporte técnico contratado, se mitigará interrupción del funcionamiento de la infraestructura informática que da soporte operaciones de SIIF para el periodo 2022-2023.



En atención a todos los motivos anteriores y considerando que se trata de un proveedor que posee titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes (irrechos de autor otros derechos exclusivos, y que solo existe un posible proveedor para brindar los servicios requeridos se determina necesario adjudicar la Contratación de Servicios de Soporte "técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS, directamente con el proveedor propuesto para esta contratación«

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con los artículos 40, 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 y 72 fracción II de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa como excepción de una licitación pública a toda vez derivado de la investigación de mercado realizada por esta Dirección, he detectado lo

- A) SAS Institute [nc., es el único fabricante y editor de los productos de software definidos como productos SAS "Software SAS". Los productos de Software SAS tienen su origen en los Estados Unidos de América y SAS Institute Inc es el propietario o Inante de la licencia de los derechos de propiedad intelectual con respecto a los productos de software SAS.

- B) SAS -Institute, S, de R.I.O de CAL, e; una subsidiaria de SAS Institute Inc, y es distribuidora **única** y exclusiva de los productos de software SAS de SAS Institute Inc en México por lo que es la única empresa que puede prestar estos servicios a SHF,
- C) El debido a SAS Institute S, de de C.V es el único autorizado para distribuir, coanercEali?.ar y dar soporte técnico sobre los productos de software SAST con lo que se **nprueba** que «tlf) existe un posible proveedor para blindar 105 servicios requeridos
- D) No existe otro proveedor con la capacidad técnica o legal para la prestación del **servicio** requerido por distinto a dicha empresa*

El Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios, que se requireretu ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, se **efectivamente** adjudicaria al único proveedor que cuenta con la rapacidad y experiencia **para ofrecer la** las mejores condiciones de operación,

se adjunta a la presente solicitud* copia de Id documentación que acredita titularidad de la patente o los derechos que dan lugar a la contratación

501tcitñd3.

HACIENDA



SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL

Monto estimado de la contratación:

El monto de la contratación es de: USD \$ 106,82629 (Ciento sets (Mil ochocientos **veintisé** dólares 29/100) más ej correspondiente Impuesto al Valor Agregado*

Forma de pago propuesta:

El pago se realizará en una sola exhibición, moneda nacional, a) tipo catnbio **publica** por el de México en el Diario Oficial de 'la Federación, en términos del artículo R do vey MonetaH;a de los Estados Unidos Mexicanos y en un plazo no mayor dc días natu:ales contados a partir de la fecha en que Se haya presentado la factura respectiva, debidavmente requisitada y se hayan presentado los entregables establecidos en el Anexo a entera satis;faccion de StIFs

Penas Convencionales:

El importe de la pena convencional será* por cada día natural de retraso. de 1 al millar, sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, durante los primeros días naturales de atraso; de 1,5 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por Cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con SAS Institute S. de REL- de C.V.

Datos generales que se requieren:

1) Nombre o denominación social: Col. Cuauhtémoc, Ale Cuauhtémoc,
C.P.06500
155) 5000- 3832? (55) 5000 3800
conmutador
3) Domicilio fiscal: arturo.alzate@sas.com
4) Teléfono: Account Executive Público Sector I, ícs
Héctor Javier Cobo Hernández.

5) Correo electrónico del contacto:

6) Representante legal;
SAS _____ ss de _____ de C.V.
SI?+920SO+Q66
Reforma 505, piso 38, suite A



Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente;

Economía

A la fecha se han realizado una variedad de desarrollos de análisis de información llevados a cabo por especialistas de las distintas áreas de negocio de SEIF en la plataforma SAS, por lo que hacer un cambio para reemplazar la plataforma de los módulos que se contratará tendría un costo muy elevado porque sería necesario adquirir licencias nuevas, consultoría, desarrollo, mantenimiento y soporte técnico. Además, el tiempo que requeriría la migración de estos desarrollos a otra plataforma sería muy prolongado.

Por otra parte, en caso de que se presentara una falla que impida continuar las operaciones, podría darse el escenario en el que fuera necesario contar con el soporte especializado, el cual tendría un costo mayor al que se genera con esta renovación,

Adicionalmente, dado que no existe otra empresa que pueda prestar los servicios, no resulta procedente realizar una licitación pública, ya que generaría costos adicionales no justificables.

En el sentido de la realización de la contratación de mérito mediante el procedimiento de licitación directa permite optimizar tiempos de contratación y asegura que las licencias renovadas sean originales y que se garantice la prestación de los servicios por la empresa autorizada por el fabricante del software, el cual cuenta con la capacidad y experiencia requeridas.

Eficiencia

La Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, y Servicios del Sector Público; por lo que con el cumplimiento de lo establecido y anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar con esta contratación, SIF estará en posibilidad de soportar las funciones y operaciones de negocios basadas en la plataforma de software SAS de forma satisfactoria, lo que traduce el desarrollo eficiente en funciones sustantivas del personal.

Imparcialidad y Honradez

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, después de haber realizado análisis minucioso de las condiciones existentes en el mercado, se detecta que el procedimiento de contratación que se solicita es la única opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, se manifiesta que se ha verificado que proveedor(es) que se pretende(n) contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

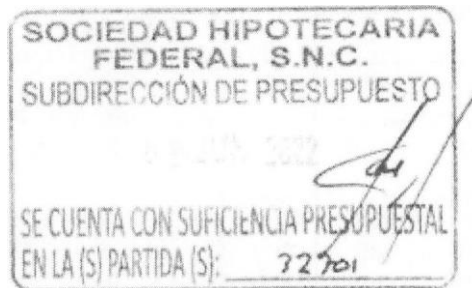
Transparencia

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente* mediante la Investigación dgt y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna y completa y verificable, la misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes. a la Dirección de Tecnologías de la Información, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación nos ocupa, los mismos a uno de los términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SIF,

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la citación Pública; es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHE y que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que con base en investigación de mercado realizada por esta Dirección, se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación* se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

\$106,826.29. USD
 (Monto en M.N. \$ 2,670,657.25 T.C. 25.00 Pesos Mexicanos)
PARTIDA 32701
 [Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros]



Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.



No kideudo de contribuciones fiscales.

be conformidad con las disposicione•s en materia fiscal, se adiuntà a presento solicitud, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con el que se comprueba que se realizó la olicitudde opinión prevista la regla 31 de la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable para el 2022(o aquet.&lld que el futuro la sustituya) y con el que se acredita que el proveedor propuesto notiene adeudos fiscales firmes a su cargo,

De igual mar ACDO.SA1.HCT.101 manera, con la finalidad de dar cumplimiento Acuerdo 214/281 y su Anexo dictado por el Consejo Técnico, relattvo a 'las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Fiscales en Materia de Social; publicados el 23 de diciembre de 2014 y 27 de febrero de 2015, se adjunta la de Cumpli:nimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Segur;daci Soc:al, en sentido y vigente,

Asimismo, se adjunta la Constancia, de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales Entero de y de Descuentos de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Admmtstración dei Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trab;uadores por el que se enutert las Reglas para la obtención de la constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones 'patronales y en teto de descuentOK.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

- 1 El domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello} será en Ave Ejérc\to Nacional NII 180 70. Pigm Cole Anzures. Alcaldía Miguel Fidalgo, (LP 1 1590, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 1 8:00 horas.
 11. Condiciones específicas de entrega del setvicio; t,as solicitudes de soporte y/o manten imiento deberán efectuarse y atenderse conforme a lo establecido en el "Niveles de Servicio"
 111. El servidor público facultado para recibir los servlctos, será el responsable de su aceptacion a satisfaccióne su devolución o rechazo y de determinar los incucnpl!nnetoy en el caso de los sewicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establean a tales efectos de acuerdo cen estos Lineamientos: será el Subdirector de Sistemas,
- IV. FI tipo de pruebas o verificación física a que se someterán loq de con establecido en el artículo 29 fracción LX de Ley de Adquisiciones, para ser facción,asf como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo para su t'ea!ización, el rnal no podrá eweder de diog días

naturales contados a partir de la entrega de los en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineami

Posteriormente a los servicios de mantenimiento o actualización, personal de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica revisará el correcto de jos serviltaos, en un periodo que no podrá exceder diez días naturales contad»s a partir prestación de los servicios.

- V.El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determ los Incumplimientos en la prestación de los serviciosy lo cual solarnente procederá por causas previstas en el contrato respectivo€ En caso cie inca mpiitnento, el servidor público facultado para recibir los servicios dará aviso al proveedor y a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el caso de se dehan aplicar penas.

Incurnplimicnto

El ncumplimiento en la prestación de los sfttrvicios será comunicado al proveedor a más tardar en tos cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo rnottvvaron* las cuales deberán estar vinculadas a las conthc)ones establecidas en el contratos indicando el plazo para su reposición o corrección.

FACTURAS (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet)

I. Área responsable. lugar y horario para so recepción:

Se entregará a la Subdirección de Recursos Materiales y Setvicios Generales ubicada en, Ejército Nacional 1RO, Piso Colonia An ezures\$ Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad d? México.de lunes a viernes en días hábiles bancarios, en un horario de 9:00 a 18,,00 horasv

II.t)ocutnmentos que deberán acompañarse a la ftiistna:

Sc deberán mnttir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI o (1'01110 el jututo la legislación fiscal de Mé.xaca le designe a los cornprobantes fiscales), qiiC de conformidad con las disposiciones fiscales se requieran para comprobar los gastos y pagos realizados, los; cuales deberán remitirse en archivos electrónicos XML v Pf)F (repreqentación Impresa) a 'las siguientes direcciones de correo electrónico:

macastaneda@shf.gob.mx, jarciniega@shf.gob.mx y mmartinezv@shf.gob.mx

- III.El servidor público facultado para validar que las facturas t) los documentos que presente el proveedor para su pago\$ cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de cgceptaciórt del hien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver aj proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes, al de su recepción, comunicándole los errores o deficienciid5 detectadas: será el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales,

En el caso que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nueva factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible,

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor por errores que, no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la

dependencia o entidad

Por otra parte, para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Decreto de Austeridad y al lineamiento número 20 de los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, y las acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal, se solicita que se determine si la contratación de los servicios motivo de la presente solicitud será consolidada. Sin detrimento de lo anterior, esta contratación se considera consolidada entre las unidades administrativas de la F. de acuerdo al inciso de dicho lineamiento

Con base en lo que se informa que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección a mi cargo por lo que se solicita nuevamente su apoyo para llevar a cabo el cumplimiento de la contratación respectivo,

Atentamente



Ing. Gregorio Linares Urenda
Director de Tecnologías de la Información

HACIENDA



DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCION DE PRESUPUESTO

FECHA	13/04/2022
NO. DE SUFICIENCIA	06/7/2022

SUFICIENCIA DE RECURSOS

OFICINA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

CONCEPTO: SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAS

PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL 01/07/2022 AL 30/06/2023

TIPO DE CONTRATACIÓN: ARTICULO 41 FACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PLURIANUAL	SI	NO
PARTIDA(S)	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	
32701	PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALIAS Y OTROS	
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	
TC. ESTIMADO DE 25 PESOS, 106,826 29 USD	SUMA	427.305.16
	SUMA	2.670.657.25
	SUMA	427.305.16
	SUMA	3.097.962.41
	SUMA	2.670.657.25
	SUMA	427.305.16
	SUMA	3.097.962.41

PARTIDA	AÑO			TOTAL
	2022	2023	2024	
32701	2.670.657.25			2.670.657.25
39202	427.305.16			427.305.16
				SUMA
				3.097.962.41

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA (S) PARTIDA (S): 32701

LIC. FELIX FERNÁNDEZ SANCHEZ
VISTO BUENO
SUBDIRECCION DE PRESUPUESTO

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin valdarse o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integridad de la documentación correspondiente. Lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá asegurarse y de ser el caso a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

ANEXO ANEXO
A TÉCNIC

CONTRATACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y
ACTUALIZACION DE
LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SASO

1. ANTECEDENTES,

A finales del 2005, mediante una revisión de las herramientas con las cuales las áreas de negocio de Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) realizaban el análisis y explotación de datos, así como de sus necesidades en ese momento y estimaciones a futuro, se determinó adoptar a SAS como estándar y herramienta institucional de explotación de información,

La licencia para el uso de la plataforma de SAS fue adquirida en diciembre de ese año y en los años siguientes se compraron módulos adicionales de SAS especializados en diferentes aspectos

La adquisición de cada licencia tuvo una vigencia de un año e incluyó la actualización de licenciamiento y el soporte técnico a las mismas para ese periodo. Por ello, se han realizado contrataciones para su renovación en los años siguientes.

Por este motivo, se hace necesario contratar los servicios indicados en los párrafos previos, por un nuevo periodo de doce meses.

Z OBJETIVOS DEL PROYECTO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Contratar el soporte técnico y actualización de licenciamiento que le permitan a SHF ser atendido por personal capacitado y con amplia experiencia para resolver ágilmente las fallas en los productos SAS que SHF opera, así como tener la posibilidad de acceder a las últimas versiones de las herramientas y las actualizaciones de corrección de errores.

Con el servicio contratado, se mitigará el riesgo de interrupción del funcionamiento de la Infraestructura informática que da soporte a las operaciones de explotación de información de SHF.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS*

Contratación de soporte técnico y actualización de licenciamiento del sistema SAS para Sociedad Hipotecaria Federal por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de contratación:

ANEXO A – ANEXO TÉCNICO

4. REQUERIMIENTOS,

Requerimiento	Descripción	Criterio de aceptación
T1	Sociedad Hipotecaria Federal requiere el servicio de soporte técnico y actualización de licencias del sistema SAS, señalado en la tabla siguiente.	El proveedor deberá obtener el visto bueno que acredite que Sociedad Hipotecaria Federal ha recibido los servicios de soporte técnico y actualización de licenciamiento a entera satisfacción.

Descripción	Componentes	Cantidad
SAS	a. SAS IntraNet b. Base SAS c. Suite Analítica ✓ STAT ✓ IML ✓ ETS d. SAS Connect e. SAS Access to Sybase f. SAS Access to PC Files g. OLAP h. AppDev Studio i. Enterprise Guide j. SAS Microsoft Plugin k. SAS Data Integration	1 Servidor de Desarrollo en Grupo 2 (4 cores)
Licencias Stand Alone	a. SAS Base b. STAT c. ETS d. IML e. SAS Graph	10 usuarios locales
SAS	a. SAS Access to SQL b. SAS Platform Suite	1 Servidor de Desarrollo

5. ENTREGABLES.

Entregable	Fecha programada
1. Licencias del software SAS de SHF listado en el punto 3, que cubre por un periodo de doce meses a partir de la firma del contrato	A más tardar 15 días naturales a partir de la firma del contrato
2. Póliza de mantenimiento y soporte técnico por la vigencia del contrato	A más tardar 15 días naturales a partir de la firma del contrato
3. Nuevas versiones del software SAS de SHF listado en el punto 3.	Cuando sean anunciadas y liberadas por SAS de manera general para todos sus clientes durante la vigencia del contrato y previa coordinación de la actividad con SHF

ANEXO A – ANEXO TÉCNICO

6. ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO.

6.1. Responsabilidades del proveedor,

la empresa que proporcione el servicio deberá,

- Proporcionar los servicios necesarios para cumplir con lo establecido en el punto "4. REQUERIMIENTOS" a entera satisfacción de SHF
- Aprobados los roles definidos por SHF en el punto "7 ROLES DEFINIDOS"
- Atender los apóstrofes necesarios de los servicios, entregables y/o documentación, de acuerdo a las observaciones que formulen los participantes de los roles definidos por SHF-
- Firmar la CARTA DE ACEPTACION TÉCNICA* conjuntamente con los participantes de los roles definidos por SHF.

6.2, Características del proveedor requerido,

La empresa que proporcione el servicio deberá contar con los requisitos legales para dar mantenimiento y proporcionar soporte técnico a los productos SAS en territorio mexicano; además deberá contar con presencia nacional

Adicionalmente, deberá tener experiencia en el sector gubernamental así como en el sector financiero y/o de seguros y con amplios conocimientos y dominio del software SAS.

La empresa deberá entregar la siguiente información de carácter general: Documentos que demuestren la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos,,

7. ROLES DEFINIDOS.

Los Roles y responsabilidades que se han definido son los siguientes:

7-1, El titular de la Subdirección de Ingeniería de Sistemas de SHF, como responsable de:

- En su caso, recibir y registrar el documento firmado, por parte del proveedor que acredite a SHF el uso de las licencias correspondientes a las actualizaciones,
 - En su caso, recibir los medios de instalación (CD, DVD o descarga electrónica) de las licencias y claves de activación o acceso a los medios correspondientes a las actualizaciones
 - Recibir solicitudes de mantenimiento y/o soporte técnicos para asignarlas y dar seguimiento para su atención con el proveedor de servicios,
 - En su caso, coordinar con el proveedor la realización de la instalación de las actualizaciones en los ambientes señalados por SHF.
- En su caso, validar y aprobar la instalación de las licencias en los ambientes señalados por

ANEXO A – ANEXO TÉCNICO

7.2. El representante de la Subdirección de Automatización y Soporte de Procesos responsable de:

- Validar y aprobar la correcta funcionalidad de los sistemas en los ambientes señalados por SHF

7.3. Los titulares de las Subdirecciones de Infraestructura Tecnológica de Ingeniería de Sistemas y de Automatización y Soporte de Procesos de SHF, como responsables de:

- Revisar y solicitar los ajustes necesarios hasta lograr la entera satisfacción de SHF
- En su caso, aceptar o rechazar la documentación generada por el proveedor como resultado de las instalaciones.
- En caso de rechazo, solicitar los ajustes necesarios de la documentación generada por el proveedor relativa a la instalación y configuración de las licencias, entregados como sustento para solicitar la liberación del pago correspondiente.
- En caso de aprobación, firmar conjuntamente con el Enlace de Sistemas de SHF y el proveedor, el documento de Aceptación de Entregables y/o Servicios previo a la presentación de la factura por parte del proveedor.
- Firmar conjuntamente con el Enlace de Sistemas de SHF el documento de Aprobación de Pago elaborado por el Administrador del Proceso.

7.4. Personal de la Subdirección de Gobierno de Tecnologías de la Información de SHF, responsable de:

- Integrar el expediente de pago con la evidencia de los servicios y/o entregables aprobados por el Enlace de Sistemas de SHF

- Elaborar el documento de Aprobación de Pago para la firma del Enlace de Sistemas de SHE
- Tramitar el pago ante la Subdirección de Recursos Materiales

7.5. Enlace Funcional Administrativo del proveedor, responsable de:

- Cumplir con la entrega en tiempo y estándares de calidad establecidos por SHF de los documentos y, en su caso, licencias y demás contenido para los servicios proporcionados por el proveedor.
- En caso de aplicarse asegurarse de coordinar la instalación de la licencia y de la generación de la documentación relativa a dicha instalación» a fin de que éstos cumplan satisfactoriamente con los requisitos de SHF en cuanto a su contenido.

ANEXO A – ANEXO TÉCNICO

8, NIVELES DE SERVICIO,

Garantía

El proveedor debe garantizar que su producto funciona tal y como se describe en el correspondiente manual de usuario, actualizado a la fecha de contratación de la licencia, El proveedor debe comprometerse a reparar sin costo para SHF los defectos encontrados en su producto y ajustarse a las condiciones, tiempo de respuesta y tiempo de solución establecidos en este anexo.

Tiempo de respuesta

Se realizará de acuerdo al documento denominado Servicios y Políticas de Soporte Técnico de SAS

Tiempo de ejecución

Se realizará de acuerdo al documento denominado Servicios y Políticas de Soporte Técnico de SAS

Horarios de servicio

Se realizará de acuerdo al documento denominado Servicios y Políticas de Soporte Técnico de SAS.

Personal asignado

El personal a cargo de la ejecución del servicio de soporte deberá contar con los conocimientos y experiencia necesarios para cumplir con los niveles de servicio establecidos en el documento de Servicios y Políticas de Soporte Técnico de SAS

9. GARANTÍAS.

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá garantizar los servicios mediante fianza expedida por una Institución financiera autorizada, por el 10% del importe máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado

IO. PENAS CONVENCIONALES

El importe de la pena convencional« por regla general por cada día natural de retraso, de aplicarse sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 5 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente por los días naturales subsiguientes, en el entendido de que (ficha de penalización no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

HACIENDA



INVESTIGACIÓN OE MERCADO.
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y
ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAS,

ABRIL 2022



Fecha.

Ciudad de México 19 de abril de 2022.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAS.

Objetivo:

Realizar la contratación de servicios de soporte técnico y actualización de licenciamiento del sistema SAS para Sociedad Hipotecaria Federal»

Antecedentes,

A finales del 200\$ mediante una revisión de las herramientas con las cuales las áreas de negocio de SHF realizaban el análisis y explotación de datos, así como de sus necesidades en ese momento y estimaciones a futuro, se determinó adoptar a SAS como estándar y herramienta institucional de explotación de información,

La licencia para el uso de la plataforma de SAS fue adquirida en diciembre de ese año y en los años siguientes se compraron módulos adicionales de SAS especializados en diferentes aspectos»

La adquisición inicial de cada licencia tuvo una vigencia de un año e incluyó la actualización de licenciamiento y el soporte técnico a las mismas para ese periodo, Por ello, se han realizado contrataciones para su renovación en los años siguientes,

Por este se hace necesario contratar los servicios indicados en los párrafos previos por un nuevo periodo de doce meses.

Contratar el soporte técnico y actualización de licenciamiento que le permitan a SHF ser atendido por personal capacitado y con amplia experiencia para resolver oportunamente las fallas en los productos SAS que SHF opera, así como tener la posibilidad de acceder a las últimas versiones de las herramientas y las actualizaciones de corrección de errores.

Con el servicio contratado, se mitigará el riesgo de interrupción del funcionamiento de la infraestructura informática que da soporte a las operaciones de explotación de información de SHF,

Descripción	Componentes	Cantidad
SAS	SAS h AppOev	
Stand		
SAS	SAS SOL	

Vigencia,

La vigencia del contrato resultante será de doce meses a partir de la firma del contrato.

Nombre y contacto de los posibles proveedores-

Proveedor	Contacto
Paseo de la Reforma 505 suite A» Col. Cuauhtémoc Alcaldía Cuauhtémoc 065003 Ciudad de México <u>acom</u>	Arturo Alzate Soto Account Executive SAS <u>arturo.alzate@corn</u> Tel (55) 5000-3832 <u>www</u>

a) Monto estimado o cotizado por cada proveedor consultado (revisión de información, calificación de soluciones, evaluación económica).

Propuesta económica de los proveedores:

SAS Institute S, de R.L. de C.V.

RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA SAS PARA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL.			
Descripción	Componentes	Cantidad	Importe (USO)

SAS	a SAS Base SAS .Analítica d SAS Connect	Servidor de en Grupo 2 cores)	
-----	--	-------------------------------------	--

CONTRATACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAS

RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS Y SERVICIOS OE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA SAS PARA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Descripcion	Componentes	Cantidad	Importe (USD)
	e. SAS Access to PC Files g. OLAP h AppOev Stodi0 i. Enterprise Guide l. SAS M)crosoft SAS Dala Inte		
Lecentias Stand A!ane	a SAS Base ETS e SAS h	IO usuarios Socales	43.954 26
SAS Accesous	a. SAS SQL SAS Pf2focm Suhe	t Servdot de Desarrollo	s 36,275 55
		Subtotal	t 06.826 29
		IVA	21
		Totai	123 018 50

Al comparar el importe de esta cotización con el impofle del contrato anterior, se identifica un incremento del 336 por lo que se considera adecuada para SHF,

Determinacion de validez de las propuestas recibidas para la investigación de mercado, en relación con los requerimientos solicitados por SHF dentro del RFI:

Proveedor	La propuesta es comparable dentro del estudio (Si / No)
-----------	---

SAS Institute S. de R*L.» de C.V.

Cumple con los teguenmlentcs soSicfados por SHF

Anexo ad presente, se Incluye el formato FO-CON-05 de las propuestas, con fos importes mostrados anteriormente en resumen por partida presupuestal.

b) Vigencia de las cotizaciones.

<u>Proveedor</u>	Vigencia
SAS Institute S, de de c.ve	30 de julio del 2022

c) Mención expresa de que ninguno de los posibles proveedores está condicionando su propuesta,

Ninguno de los proveedores está condicionando su propuesta,

d) Indicar el perfil que debe cubrir el proveedor,

SAS Institute Inc. es el único fabricante y editor de los productos de software definidos como productos SAS "Software SAS" Los productos de Software SAS tienen su origen en los Estados Unidos de América y SAS Institute Inc es el propietario o mantiene la licencia de los derechos de propiedad intelectual con respecto a los productos de software SAS

SAS Institute, S de R¹ S de CV\C, es una subsidiaria de SAS Institute Inc. y es distribuidora única y exclusiva de los productos de software SAS de SAS Institute Inc. en México,

SAS Institute S. de R.L., de COL es la única entidad con el derecho a licenciar de manera conjunta el Software SAS, junto con el producto de trabajo aplicable y/o derivado de los servicios de consultoría aplicables a los clientes de gobierno en México.

e) Mención de las características generales de los proveedores consultados y de que con dichas características no se limita la libre participación de otros posibles proveedores.

Se realizó la correspondiente investigación de mercado incluyendo la consulta en la herramienta digital Compranet* La búsqueda de contratos del mismo tipo y/o naturaleza de esta contratación en dicha para realizar una comparación y estimación de costos de los servicios requeridos, resulta irrelevante para la presente investigación de mercado, ya que en los resultados que arroja la herramienta no se encontraron contrataciones específicas equiparables a los servicios solicitados.

f) Conclusión

Dado el resultado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Ingeniería de Sistemas, se determina que NO existen proveedores en el mercado nacional que sean capaces de brindar los servicios solicitados,

Por tal motivo, atendiendo el imponible estimado de la contratación determinado dentro del presente estudio y dada la documentación entregada por el proveedor, de ser el único autorizado para negociar con SHF, para esta contratación se considera la viabilidad de realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública


Atentamente,



Juli César Arciniega Santos
Subdirector de Ingeniería de Sistemas

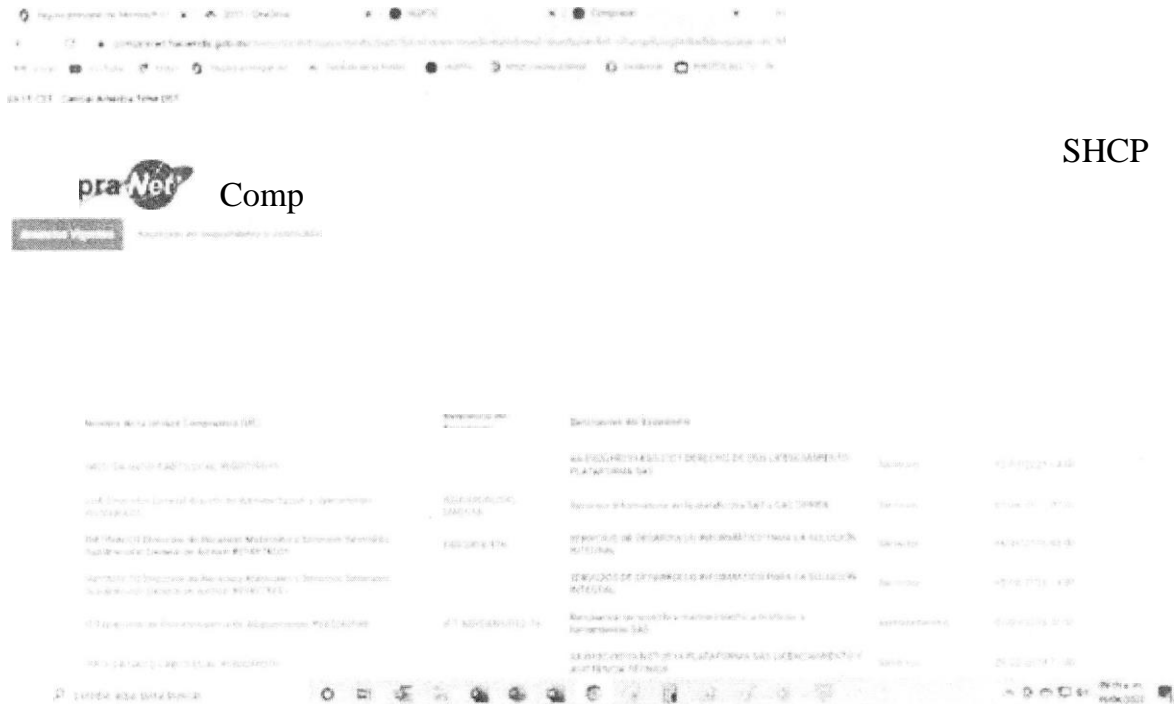
CONTRATACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAS

ANEXO 2 — Investigación de Mercado en Comrane IM

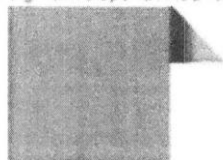
<p>SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.</p>	 <p>SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL</p>
<p>Dirección de Tecnologías de la Información</p>	
<p>Investigación de Mercado en Compranet IM</p>	

Investigación en la plataforma CompranET de Contratación de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Software SAS

El día 19 de abril de 2022, se realizaron las siguientes consultas en el portal de la plataforma CompranET (<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>) bajo los criterios mencionados sin encontrar información relevante para la contratación por sus características y volúmenes.



Cotización para la Contratación Del
Servicio de Soporte Técnico y
Actualización de Licencias Del Sistema
SAS para SHF



Contenido

Tabla de contenido

CONTENIDOII

INTRODUCCION2

ESTIMADOS ECONÓMICOS PARA LA PROPUESTA..... 3
TERMINOS Y CONDICIONES OE LICENCIAMIENTO4

ANEXOS6

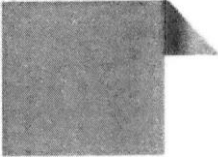
CURRICULUM SAS7

APOSTILLE9

POLITICA DE SOPORTE TECNICO SAS11

DS DS DS
AGCH GG

DocuSign Envelope ID: A3C1053F-DD84-4DEB-9AC0-734AC58F76F2



Ciudad de México a 7 de abril de 2022

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
Av. Ejército Nacional 180, Colm Anzures
México D.F., 11590
At'n: Julio César Arciniega Santos
Subdirector de Ingeniería de Sistemas

Estimado Julio César

En relación a la cotización solicitada por SHF, relativa a la Solicitud de Información (RFI) sobre la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAS PARA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL para Sociedad Hipotecaria le informamos que SAS Institute S de R L de C V, notifica a SHF las tarifas para 2022, conforme a la cotización que se adjunta en el presente documento

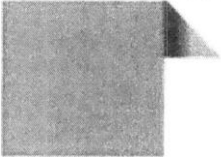
Atentamente.

DocuSigned by

B5AF2A6CE3434C7

Lic Hector Javier Cobo Hernandez
Representante Legal
SAS Institute S de R L de C V.

DS DS
AGCH GG



Introducción

Al final del 2001, una comisión de las herramientas con las cuales el área de negocio de SI IF realizaban el análisis explotación de datos. Así de sus necesidades en ese momento estimaciones a futuro, se determinó adoptar a SAS como estándar herramienta institucional de explotación de información,

La licencia para el uso de la plataforma de SAS fue adquirida en diciembre de ese año. Con ella han realizado estos cursos en el contenedor institucional de información DataS111 la recepción del Anexo técnico, y una variedad de desarrollos de análisis de información llevados a cabo por especialistas de las distintas áreas de negocio de SHF.

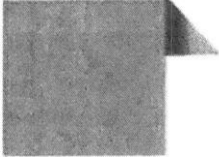
La adquisición inicial de cada licencia tuvo una vigencia de un año e incluyó el soporte técnico. En los años siguientes, compraron módulos adicionales de SAS especializados en diferentes aspectos.

Por esto se hace necesario adquirir la renovación de las licencias de los productos indicados en los próximos por un periodo de 12 meses a partir de Contratación.

Datos del proveedor

datos de referencia	Contacto	Correo electrónico	Dirección	Teléfono
<p>SAS Institute R.L. de C.V. Página Web : www.sas.com/SV.ae</p>	<p>Arturo Alzate Soto</p>	<p>Arturo.alzate@sas.com</p>	<p>Oficinas corporativas: SAS Institute Inc. 100 SAS Campus Drive Cary, NC 27513-2414 USA</p> <p>Oficinas locales México : SAS Institute S. de C.V. Reforma 505 piso 35 suite A Col Cuauhtémoc S, Delegación Cuauhtémoc cp 06500</p>	<p>55 50 00 38 00 comutador 55 50 00 38 32 directo 55 5211 52 87 fax</p>

DS 0907 DS 66 DS



[firmados Económicos para la propuesta

RENOVACION Y MANTE ^N IMIENTO DE LICE ^N CIAS SER ^N OS ^K OPORTE TÉCNICO DEL S ^T ITIMA SAS PAR ^A SOCIEDAD HIPOTEC FEDERAL.			
Descripción	Componen te«	Cantidad	Importe
	SAS IntTNet b, Base SAS c, Suite Analítica STAT IML d, SAB Connect ee SAS Access to Sybase Access PC g. OLAP ^h AppOev Studio L Enterprise Guide SAS Microsoft ^k , SAS Data tntegration	idor de Desatollo en (irupo 2 (4 cores)	\$ 46 596 48
Ucenc;as Stand Alone	a, SAS Base b. STAT d. tMt e. SAS Graoh	10 usuarios locales	\$ 43 954 26
SAS Accesorios	a. SAS Access to SQL b. SAS Platform Suite	I s;servidor de l)esarrollo	275 55
		«ubtotal	\$106 826 29
		IVA	\$17 092 21
		rotal	\$123 918 50

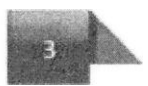
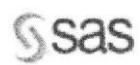
Consgderactones:

- El pago deberá realizarse 20 días naturales posteriores al suministro de los bienes y/o servicios V su correspondiente aceptación.
- Ca vigencia de la presente cot.izaciOñ es al 30 de julio del 2022
- Ei lugar donde se entregará será oficinas de SHf ubicadas en E)egcito Naciona! 180, COL Anzores, Miguel Hidalgo Ciudad de México,
- La garantía será de! 10% del importe cotizado antes de IVA.

DS
aqch

DS
GG

DS



términos y condiciones Licenciamiento

La aceptación de la presente propuesta quedara sujeta: (i) a lo señalado por la presente de manera automática a la recepción de del pedido por parte del Cliente derivado de la presente, o (ii) al contrato que celebren las partes: In que k uceda primero,, En caso de contradicción entre lo señalado por el presente documento el pedido del Cliente, prevalecerán IO señalado en el presente,

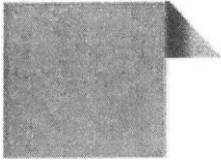
- La licencia de uso de que llegue a proporcionar SSAS (el es una licencia no exclusiva, no asignable e Intranscribible para Usar el en México, La licencia una licencia anual renovable previo pago del precio aplicable vigente,

titularidad del Software documentado continuara siendo de SAS y sus licenciados en todo Los as isos de derechos de autor y demás isos de Derechos de propiedad intelectual en el no podrán ser ni modificados, III licenciamiento del «otixare no transfiere derecho de propiedad alguno, código fuente del que deriva el código objeto del no será proporcionado y es un «secreto comercial de SAS de Eos licenciados de 0 acceso no autorizado, Ni el Cliente ni cualquier otro tercero podrá hacer ingeniería inversa, desensamblaje inverso o desconpilación del o Intentar recrear de cualquier forma el Código fuente,

El Cliente se obliga a implementar procedimientos para verificar la exactitud de la entrada salida de datos» mientras que utilice el e informar a todas partes autorizadas a usar el lo señalado en la presente cualquier relacionada. sera responsable de su cumplimiento

- el Cliente notificar a la brevedad por escrito sobre cualquier reclamo efectuado en contra del Cliente por: (al cualquier violación a derechos de autor patentes secreto comercial Otro derecho de propiedad intelectual en relación al software: (bi lesión corporal. muerte o daño a bienes) materiales. excludiendo el daño de «otixare o de datos derivados únicamente de actos por los cuales SAS es legalmente responsable» Asimismo. Cliente tiene en perjuicio de SAS contrar el litigio o la transacción de dicho reclamo cesad} usar con SAS

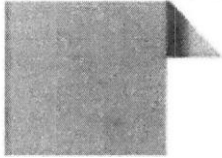
El Cliente con esta Sección, SAS indemnizará al Cliente por dicho reclamo mediante el pago de los costos. honorarios de abogados en que incurra el Cliente bajo la dirección de SAS cualquier sentencia definitiva emitida en contra del Cliente



acuerdo aprobado por SAS, el Cliente podrá participar a su costa, Si ocurre el reclamo mencionado en el párrafo (a) anterior, o SAS considera que puede ocurrir entonces podrá optar por: 1) modificar el Software; 2) los derechos para que el Cliente continúe utilizando el Software; o 3) dar término a la licencia del Software en cuestión y reembolsar la cuota en el momento que ha sido pagada por dicho Software. El Cliente en acatar la decisión de SAS en su caso* instalar una versión diferente del software. Esta obligación de indemnización no aplica en la medida que: (i) el reclamo se base en la combinación efectuada por el Cliente del Software de SAS con otro software, o la modificación del Software, si dicho reclamo no hubiera ocurrido esa combinación modificada por el Cliente" o en la fecha en que ocurrió el reclamo el Cliente no ha instalado la última versión del Software o actualizaciones según la instrucción de SAS antes de la fecha, dicho reclamo no hubiera ocurrido si la actualización o la última versión hubiera sido instalada,

- La información contenida presente, como cualquier otro documento adjunto, ha sido enviada a la persona(s) a quien(es) se dirige, La información puede ser propietaria, de uso privilegiado o confidencial de SAS, y la lectura, impresión o copia que se haga de esta información a cualquier tercero no se encuentra autorizada,

DS DS DS
 aqch GG



Anexos

Ex pergent*a

SAS es la compañía privada de Software más grande del mundo con un crecimiento Wnstante durante 40 años, Se estableció en 1992 en México por IO que cuenta con mas de 11 años de expereneea prestando servictos de consultoría a diferentes dientes en multip\$es sectores, Contamos con mas de 100 consultores SAS y tenemos más de 7 años presentando servicios profesnnges de consoltoria a Soiedad Hipotecaria Federal.

Currtrculurn

Se anexa el currsculum de SAS Institute al presente **docume**

SAS presenta sos serváctos de manera directa, y en caso de ser necesario, se integra conocmeento puntual de terceros,

Adictona5mente, SAS anexa documento de apostillado que acredita la 'tituiariciad de SAS de los derechos exctoscvos sobre sus soiuooness 'Incluyendo desarrollos, modificaciones, refinaciones y comerciaâzacton, y manifestar en su caso, que no existe ninguna otra persona fisica o mora} con la capacidad técnica o legal para la prestación del servticio,,

Entregables

Entre able

Fecha pro ramada

- 1 l;cenaas del software SAS de SHf listado en el A mas tardar IS días naturales a partir punto 3, con vigencia al 30 de unio 2023. de la firma del contratCY
2. POLiza de mantenimiento Y soporte 'tecnico por la A más tardar 15 días naturales a partir del contrato, de la firma del contrato.
3. Nuevas versiones del software SAS de SHF listado Cuando sean anunciadas Y liberadas en el punto 3. por SAS de manera generai paca todos sus chentes, durante la ^gogencja del contrato y previa coordinacvon de la actividad con SHE

Garantía

SAS Insotute Si de R. de C+ Vs garantiza que sus productos funcionan tal y como se describe en el correspondiente manua de usarw, actualizado a ia fecha de contratación de licencia. SAS msütote S, de R. Li de C. V. se compromete a reparar sin consto para SHF los defectos encontrados en el software de fábrica y ajustarse a las **ondiciones**. tiempo de respuesta tiempo de solución establecidos en este anexo y expresado en ei documento de Servicios Y POSíticas de Soporte Tecmco.

Los Tiempos de Respuesta* Tiempos de EjecucRón y Horarios de Servictio son expresados en el documento de Servicios y Políticas de Soporte Técnico de SAS



Científicos de todas las industrias cuentan con SAS

croquis de forma continuada

SAS tiene un crecimiento constante en sus ingresos y rentabilidad durante 45 años, SAS es el líder en Business Analytics que ofrece un verdadero poder analítico a las empresas que manejan altos volúmenes de datos, y facilita el proceso de toma de decisiones a través de modelos predictivos y descriptivos pronósticos, simulación y optimización

Con presencia mundial, en México se estableció en 1992 y ha sido elegida para ingresar en el Salón de la Fama del Mejor Lugar para Trabajar (Great Place to Work 2014) siendo este año novena ocasión consecutiva en la historia,

Las soluciones de SAS son utilizadas por cientos de empresas para administrar su activo valioso: sus datos, SAS les proporciona a las organizaciones la capacidad de integrar, clasificar y analizar datos para generar conocimiento que les permite resolver problemas complejos en diferentes áreas del negocio. Con el conjunto de soluciones de Analítica Empresarial de SAS, las empresas encuentran mejores respuestas en menor tiempo. Con SAS, las empresas no sólo pueden enfrentar 105 retos del presente, también pueden capitalizar las oportunidades del futuro.

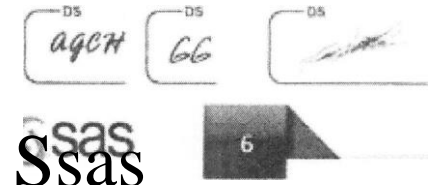
La tarea de SAS es ayudar a alcanzar el mejor nivel de rendimiento, ofreciendo software de Analítica Empresarial y servicios de categoría mundial a través de un marco único y que permita navegar los retos actuales y aprovechar las oportunidades del mañana,

Los analíticos empresariales de SAS brindan información y entendimiento competitivo proveniente de una cantidad de datos que permite:

- Resolver complejos problemas comerciales
- Administrar el rendimiento para lograr objetivos de negocio que se puedan medir
- Promover crecimiento sustentable a través de la innovación

Industrias:

- Servicios Financieros • Telecomunicaciones
- Gobierno
- Retail
- Manufactura/ Servicios



Numeralia

Más de 83,000 sitios de negocios, gobierno y universidades en más de 149 países, 14,175 empleados, 462 empleados en América Latina

Casi 200 empleados en

100 clientes clave en

México. Más de

800 clientes en

100 oficinas de SAS

Ingresos

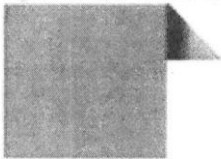
de 1.2 mil millones de dólares en 2017

uso

en investigación y desarrollo

2017

Un 2.3% de los



Soluciones:

La analítica empresarial proporciona a las organizaciones la capacidad de integrar, clasificar y analizar datos para generar conocimiento que les permite resolver en las diferentes áreas de negocio»

La Inteligencia Analítica ofrece soluciones enfocadas a identificar y detectar potenciales y malas actividades ilegales, como los crímenes financieros para así permitirnos continuar con un monitoreo constante del comportamiento de los clientes, cuentas y sistemas de instituciones financieras. Las soluciones de Inteligencia del Cliente ayudan a mejorar la experiencia del cliente, aumentar la retención de los clientes impactando la rentabilidad del negocio

Las soluciones de SAS ayudan a las organizaciones a tomar mejores decisiones estratégicamente al aprovechar las soluciones de Inteligencia de

beneficios para el negocio.

SAS High Analytics ofrece un conjunto de manera rápida y eficiente los cambios de requisitos analíticos de integración de datos y creación de reportes financieros, gracias a que ofrece gestión óptima para el volumen de datos. Velocidad, Veracidad y Confiabilidad de la Información.

Las soluciones de SAS ayudan a las instituciones gubernamentales a detectar un canal que permite identificar las actividades de Anti-lavado de dinero»

Las soluciones de 'SAS Fraud & Risk Intelligence' ayudan a tener mejores decisiones en tiempo real?

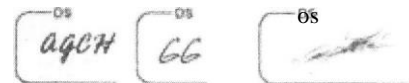
Las soluciones de SAS ayudan a las empresas en la visualización y exploración de datos, combinando

SAS ofrece una variedad de opciones de capacidades analíticas».

SAS México

Contacto: 0 800 1 127 727 0 al email: informacionmx@sas.com

Paseo de la Reforma piso 11 Torre Maipú Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500.



Apostille

STATE OF

NORTH

Department of The
CAROLNA Secretary of State

APOSTLE)
de Heye du 5 octobre

COONTRYI UNITED STATES OF AMERICA

2 ThB Pubhe Document
tm been signed by LAV t
t*re capaety comxtstem
ZX?tRE5 beam

4

CERTIFIED

Nom Camiina

6 by Secretary of or Deputy Secretary of State Sta CsmGng
7 Nonh

8 No

9 Seal'Stanv to Semahre

by

William W. Toole
Sate

SAS iNStrutE I
CERTIFICATE OF ORGIN
AND SUBSEDARY
CERTIFICATE

SAS IN
CERTIFICADO DE Y DECLAUebN
SUBSIDLQRIA
LA DE PR

FOR PRODUCT
DteruiJTtON

end
CMS
St'''

SAS jmcw SAS Cam%B Cry,
Caro". USA
SAS ot and
SAS i' the

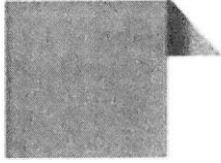
SAS RX, de C.V., the
SAS SAS
of •r.
SAS *roe.
awov•d
SAS to
to
at MS SAS thitd
ttmtq,
SAS
3 SAS
2Q3

SAS en SAS C.amna U SA.
2793.
como SAS
Oe y SAS
SAS SAS tre y
em Mum Oe
SAS en que y
pet

00 mmøra SAS junto con de
•n
Ei cue de
SAS e SAS
SAS de y"
SAS SAS y
de IVS4t@de
SAS do

Gene Coute

A.IEAG&



My

SAS and all other
statements of SAS
registration. Other
than respective SAS

f Not"

Ssas

10

Política de «oportor Técnico SAS

Requisitos El soporte técnico está cnsponible para todos 105 clientes con licencias vsgentes del software de SAS

Al contactar a soporte técnico de requerirá proveer alguna informacton bá%ca como el número de sitio de BASÉ nombre de la compañía, dirección de correo eWctrOmco y numero de telefónico que lo identifica como cliente con licenciamiento vigente de SAS de no proporcionar esta información la asistencia técnica puede verse afectada o demorada,

La mayoría de nuestros clientes forman un equipo interno de soporte técntco para la administracion de las herramientas de SAS loca! que a su vez 'fun gen como e! contacto de primer nivel con usuarios y como el contacto directo con Soporte de SAS May información relacionada se encuentra en la página de internet de [contacto de primer nivel](http://support.sas.com/techsup/onsite.html) (<http://support.sas.com/techsup/onsite.html>).

Costo

Para ia mayoría de los productos y soluciones SAS no existen cargos adtcionales por el servicio de Soporte Técnico. El soporte de software esta considerado en e) contrato de licenciamientov

En caso de 505icstar apoyo en cualquiera de las siguientes actividades su [solicitud](http://www.sas.com/reg/standard/corp/reg1) (<http://www.sas.com/reg/standard/corp/reg1>) se canalizará al correspondiente

- Generacion de cod4go
- Optimización de codigo
- Selección de métodos estadísticos
- Diseño de modelos
- Depuracion de una aplicación SAS
- Soporte a la operación de código SAS
- Diseño de aplicaciones SA5
- OefiniúOn de arquitectura o. esquemas seguridad
- Tuning

- Instalación de software
- Migración de versión

Para conocer más acerca de los servicios consultoría que SAS ofrece pgede la página de internet [Consu*toría SAS 0](#) contactar a ejecutivo de cuenta que es el contacto a su disposición para solicitar los servicios profesionales adecuados.



Horario de atención

El horario de atención de soporte técnico en español es de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. (Central Time CT) en días hábiles.

Para contactar Soporte Técnico ponemos a su disposición los siguientes recursos:

El correo electrónico donde se reciben 24 horas al día.

El número de Soporte en las oficinas 01800,2287727

Correo de soporte:

Soporte México a través de la página de Internet: <http://sas.com/officettn> Nico

Problemas críticos fuera del horario de atención,

La atención a problemas críticos fuera del horario hábil se realiza a través del servicio "Follow the Sun" en los centros de atención 24 horas en Estados Unidos que son canalizados a la oficina correspondiente en América, Europa o Asia/Pacífico. Este servicio es exclusivamente en inglés está limitado a problemas críticos,

Adicionalmente, se cuenta con el acceso al sitio donde de nuestros productos, comunidades y herramientas de auto ayuda.

Número de Soporte en las oficinas de Estados Unidos para los casos críticos en horario inhábil es 9196770008

Nota: los casos de soporte Nivel C fuera del horario están limitados a atención de problemas existentes en la base de conocimiento de SASw

Tiempo de Respuesta

A todos los problemas reportados se le asigna un número de seguimiento y un consultor de soporte para apoyarlo identificar y resolver el problema,

La siguiente tabla muestra el seguimiento y la frecuencia de las actualizaciones para los problemas con diferentes niveles de severidad dependiendo de las condiciones que se describen

1 Un sgstema critico de SAS productwo esta fuera de servicto o no en 2 horas absoluto, y actualmente no hay Cada dia hábil

S

12

uSign Envelope ID: A3C1053F-DD84-4DEB-9AC0-734AC58F76F2

	solución alterna al problema; un número significativo de usuarios se ven afectados y el sistema de negocio en producción es inoperable.		
2	Un componente de SAS no funciona correctamente creando un impacto operacional significativo.	4 horas hábiles	Cada 2 días hábiles
3	Un componente de SAS no funciona de acuerdo a lo documentado; hay resultados inesperados; problemas sin solución actual; impacto operacional medio-alto.	24 horas *	Cada 3 días hábiles
4	Preguntas de uso o clarificación de documentación.	24 horas *	Cada 10 días hábiles
5	Sugerencias, requerimientos sobre un producto nuevo o nuevas funcionalidades.	24 horas *	Cada 30 días hábiles
*No incluye fines de semana o días festivos			

Problemas notificados eElectrónicamente

Los problemas reportados via Web (htt su O sascom. x su ortform createçorm} o asignados a un consultor que contactará via tefefónica o a través de correo electrónico en las próximas 24 horas, con la excepción de los problema5 que se presentan tos fines de semana o días festoaos, Asi mismo reobirà ona confirmación de correo electrónico inmediata y un número de seguimiento del protjema,, Para problemas con severgdad 1 V 2, favor de reportar telefónicamente»

Escalarntento de prob(emas 5iel proceso normal de soporte no produce los resultados deseados conforme a los uempos ee respuesta señafados anteriormente, o problema cambia de prioridad, este puede ser escalado de Ya siguiente maneta:

- 1 El primer contacto es el personal de Soporte Técnico que está trabajando en su prob(ema, at cual puede que su problema sea escalado y aumente suprioridad.

El segundo contacto de escalamiento en caso de no conseguir los resultados deseados es el gerente de Soporte

Técnico

DS
agch GG

sas

13

DocuSign Envelope ID: A3C1053F-DD84-4DEB-9AC0-734AC58F76F2

escalamiento

3. Para los casos que escalamiento adicional sea requerido, se solicita intervención del Director de Servicios Profesionales,

Solución de casos reportados

Debido a la compleja naturaleza de los entornos operativos y productos de terceros, SAS no puede garantizar el tiempo que tomará para resolver un problema. Adicionalmente nuestro tiempo de respuesta se ve afectado por el tiempo que transcurre en el tiempo de respuesta de nuestros clientes cuando le solicitamos hacernos llegar archivos, logs resultados de pruebas, etc. Hacemos nuestro mejor esfuerzo para resolver los problemas lo más rápidamente posible.

Para los casos reportados un caso reportado se de mutuo acuerdo entre el consultor que es responsable del problema y el cliente que reportó el problema, En los casos en que consultor está esperando la Información adicional del cliente, el consultor hace tres intentos ya sea por teléfono o correo electrónico para contactar al cliente en días hábiles. Durante este contacto, consultor comunica el tiempo de espera antes de cerrar el problema si la información no es por el

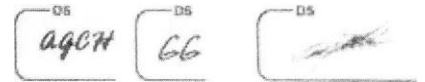
La información recabada no se pierde cuando un problema se Cierra. Si por cualquier razón en el futuro usted necesita discutir un problema en específico, este es archivado con la documentación recabada durante su duración. En este caso se abrirá un nuevo número de seguimiento para dar continuidad al caso, y toda la información se llevará a (a nueva entrada),

Soporte de SAS a software de terceros cuando el vendedor deja de dar soporte

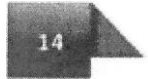
En los casos, el software de SAS es soportado por algún sistema operativo, Java application server, Java Development Kit (JDK o Java Runtime Environment JRE), cuando el vendedor de software de terceros retira su soporte SAS se reserva el derecho a cambiar su soporte a NetView

Datos confidenciales

SAS protegerá los datos que sean enviados a Soporte Técnico de la misma manera en la cual protegemos nuestra información confidencial Sin embargo, Si usted requiere un manejo especial de información por favor pónganse en contacto con nosotros antes de enviar sus datos para discutir métodos de envío




Ssas



Apostille

STATE OF NORTH CAROLINA
 Department of State
 The



APOSTILLE

(Convention de L. H" du 5 1981)

COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA

2 Tho Pubic Dogurn.nt has by

LAURA T TEAGUE

3 eeing in tre capacity

NOTARY PUBLIC
COMMISSION EXPIRES 7/7/2026
COUNTY OF WAKE, NORTH CAROLINA

the of

CERTIFEO

S at RoSe•Ø Notth 'Cnina

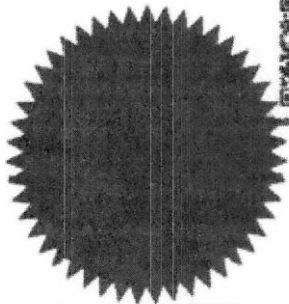
the 22ND DAY OF DECEMBER, 2021

Secretary of sn or Deputy Sentary of State State o' Nod} Carltoa

No. 25047

9 SeaVStxrv

10



can to verify online.

by:

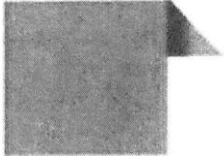
William W. Toole

William W. Toole
Deputy Secretary of State

Elaine J. Marshall

Certification# 9413584431

Verify the issuance of this Apostille Certification# 25047 at <https://www.sosnc.gov> Secretary of State



CAROLINA Secretary of State

Ssas



И INSTITUTE [MC,
 СЕИТЯСАТЕ ОР ОРИГНА АНО
 SUBSDARY СЕИТЯСАТЕ ГОН
 ряооист идтжвитон

АД Смут

SAS

Апии SAS S"te ee

л.М4шу 0\$ AS СУ рцж Ви
 о! AS пиям SAS

ахкр«с4 *tAM
 олюл'втв б• Диви—

SA
 СЕЯТЕАШ ОЕ ОППЕН ВЕСК-Аадебн оа

РАПА (А ОВТПОИСЮН ОЕ ПРООВСТОс
 Смоли-И ЗА, -2?ЫЗЗ SAS
 т,о• SAS во ел Але—у ЗАЗ

ф ЗАЗ Е, у у оеиуеа Ф ве
 SAS 9\$ тс у Мах—Ов

вор» Ф SAS •et
 д.» у рат па

ВAB го 3, * CM внеку
 SA5 Sabre
 ю MBT

t?" M га ttt Soe—• в SAS
 E 543' SAS PY •tC ую
 SAS SAS SAS y

3' SAS
 20

B SAS ИМО

pe SA6

С•имуЯВУ

tt•

Фут (NOTARY PUBLIC)

COЮ

Му вкучеш' Ма

ЕЩЕ

\$ 3-4

арг



SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL

Oficio referencia: 2022 06 011 OTI

Ciudad de México, 07 de junio de 2022

Tania de la Paz Pérez Farca
Titular del órgano Interno de Control
Presente

En atención a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, me permito justificar la excepción al procedimiento de licitación pública para la Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Capacitación del Sistema SAS, buscando siempre la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad y ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables,

Procedimiento de contratación **solicita**

Adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción I de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La contratación que se solicita se realizará con SAS Institute S, de RvL de CV,

Motivación del supuesto de excepción.

La motivación para la contratación se basa en la necesidad de renovar las licencias que dan soporte a los proyectos desarrollados en la plataforma SAS relativos al análisis de información llevados a cabo por especialistas de las distintas áreas de negocio de SHE

Con el servicio de licenciamiento y soporte técnico contratado, se mitigará el riesgo de interrupción del funcionamiento de la infraestructura informática que da soporte a las operaciones de SHF para el periodo 2022 2023.



HACIENDA

En atención a todos los motivos anteriores, y considerando que se trata de un proveedor que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, y que solo existe un posible proveedor para brindar los servicios requeridos se determina necesario adjudicar la Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS, directamente con el proveedor propuesto para esta contratación,

- A) SAS Institute Inc, es e) único fabricante y editor de los productos de software definidos como productos SAS "Software SAS". Los productos de Software SAS tienen su origen en los Estados Unidos de America y SAS Institute Inc» es el propietario o naantiene la licencia de los derechos de propiedad intelectual con respecto a los productos de software SAS,
 - B) SAS Institutet S, de de C.V., es una subsidiaria de SAS Institute Inc, y es distribuidora única y exclusiva de los productos de software SAS de SAS Institute Inc. en México, por lo que es la única enapresa que puede prestar estos servicios a SHF.
 - C) Debido a ello, SAS Institute Se de ReL. de Cav es el único autorizado para distribuir, comercializar y dar soporte técnico sobre los productos de software SAS* con lo que se con)prueba que solo existe un posible proveedor para brindar los servicios requeridos.
- DI No existe otro proveedor con la capacidad técnica o legal para la prestación del servicio requerido por SHFf distinto a dicha empresa,
- E) Resultando asir ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren* ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectavamente se adjudicaría al único proveedor que cuenta con Id capacidad y experiencia para. ofrecer las mejores condiciones de operación,

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficienciaar itnparcialidad y honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones» Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a IO siguiente:

Economía

A la techa se realizado una variedad de desarrollos de análisis de infortnación llevados a cabo por especialistas de las distintas áreas de negocio de SHF en la platafortna SAS- por 10 que hacer un catubio para rernplazar la plataforlna de los módulos que se contratará tendría un costo muy elevado porque seria necesario adquirir licencias nuevas, consultoría, desarrollo,

HACIENDA

mantenimiento y soporte técnico. Además, el tiempo que requeriría la migración de estos desarrollos a otra plataforma sería aún prolongado,



SOC\EOAO
HIPOTECARIA

FEDERAL

Por otra parte, en caso de que se presente una falla que impida continuar las operaciones, podría darse el escenario en el que fuera necesario contar con el soporte especializado, el cual tendría un costo mayor al que se logra con esta renovación»

Adicionalmente, dado que no existe otra empresa que pueda prestar los servicios, no resulta procedente realizar una licitación pública, ya que generaría costos administrativos adicionales injustificados,

En este sentido, la realización de la contratación de mérito mediante el procedimiento de adjudicación directa permite optimizar los tiempos de contratación y asegura que las licencias renovadas sean originales y que se garantice la prestación de los servicios por la empresa autorizada por el fabricante del software, el cual cuenta con la capacidad y experiencia requeridas por SHE

Eficiencia

La Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS* se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con esta contratación, SHF estará en posibilidad de soportar las funciones y operaciones de negocio, basadas en la plataforma de software SAS de forma satisfactoria, lo que se traduce en el desarrollo eficiente en funciones sustantivas del personal»

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las condiciones existentes en el mercado se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la única opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento.



HACIENDA

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, se manifiesta que se ha verificado que el(los) proveedor(es) que se pretende(n) contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SOCIEOAO HIPOTECARIA
FEOÑAL

Transparencia

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y e) flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en 105 archivos correspondientes a la Dirección de Tecnologías de la Información, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Atentamente

Gegóio Linares Urenda
Director de Tecnologías de la Información



Secretaría de la Función Pública
No, de Oficio
01C.SH%032J2022
Ciudad de México, a 28 de abril de 2022

GREGORIO LINARES URENDA
Titular UTIC
PRESENTE

En atención a su oficio 2022 04 028 de fecha 21 de abril de 2022, mediante el cual pone a consideración de este Órgano Interno de Control (OIC) la contratación de servicios de soporte técnico y actualización de licenciamiento del sistema SAS, este OIC opina lo siguiente. Al respecto, los documentos integrados en la Herramienta de Gestión de Políticas TIC cumplen con el artículo 23 del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal de manera cuantitativa para tal efecto. Cabe mencionar que este OIC no se pronuncia en ningún sentido por el procedimiento elegido para contratar dichos servicios y se reserva el derecho de revisar posteriormente el proceso de contratación conforme a la normatividad en la materia, Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
CUSTAVO GABRIEL MELO FERNANDEZ DE CASTRO
Titular OCF
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Sociedad Hipotecaria Federal *S.N.C.
Cadena original:

II CUSTAVO CABRIEL MELO FERNANDEZ DE CASTRO
Titular del Órgano Interno de Control I Sociedad Hipotecaria Federal,
S N C)

SH%2022-O-000981 | 0002224 i Contratación de dc
Soporte y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS
2022 578SB4dSd22BT0066a2c2832di25934 1 MEFCS412164Z2
20220428118:5735 II

Firma electrónica:

ZyifVÍ6G4NCL2AcygROiisShoWJSn7SwhMp1YemiQow1T3Eb3YEHcj

h8LHU3Ebku40CX5•zVkWnaEF41p4XbxQ+QTg6PC
UKh/cUvVn2QRySw6RdRVu6eKwnSQICmC5mMk*ke5TS4v2F/y7XbD
SaSipwez8RRvzMwFn,,2S4hbdFS3dv5jMPuTuSe6CAVRZy/06NpgL
goMEU4LBqPWRkttxfxTMdrLC4õnblyRvKtmnt.EsfliSk32u6tdCLffm
n*hStddm1M KBÉk4ggwqwg*

Para verificar la Ultegtidad de este documento,

Código QR
<https://servicios.go.firma?fd=>

visitar el
<https://servicios.go.firma/editaciones/checksign-api/v>

favor de
escanear ei

enlace o /ac'e í etifi .

MÉXICO



COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA
DIGITAL NACIONAL

Coordinación de Estrategia Digital Nacional
No, de Oficio
CEON/OD/1888/2022
Ciudad de México, a 23 de mayo de 2022

GREGORIO LINARES URENDA
Director de Tecnologías de Información

PRESENTE

Sociedad Hipotecaria Federal, SYN.C

Me refiero al oficio 2022 05 001 DTI\$ recibido a través de la Herramienta de Gestión de Política TIC 20 en fecha 02 de mayo del 2022 suscrito por el Titular de la UTIC en la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.I.C. (SHF), por el que solicita el Dictamen Técnico de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional para "Contratación de los Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS 2022*".

Sobre el particular y con fundamento en el artículo 80, segundo y tercer párrafos; y fracción de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Décimo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman* adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; los artículos 3, 4 fracción I, 6, y 16 fracción de la Ley Federal de Austeridad Republicana; los artículos 2 fracciones II y VI; 3, fracción IX y 36 fracciones I, II, IV, XI, XIII, XIV y XV del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República vigente; los artículos 20, 22, 23, 30, 34, 82, 83, 86 y demás relativos y aplicables del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal (Acuerdo) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2021, así como el artículo PAIMERO del Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2021, se expone lo siguiente:

De análisis a la información presentada por la Institución, se desprende que:

I El Órgano de Control y Fiscalización u homólogo en esa Institución, mediante oficio

OIC-

SHF-032/20224 recibido a través de la Herramienta de Gestión de Política TIC 20 en fecha 26 de abril del 2022 dio cumplimiento a lo señalado en el último párrafo de la disposición 32 de 105 Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y "las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013; así como a los artículos 29 y 30 del Acuerdo

2. La Institución manifiesta que ~~requiere~~ la Contratación de Servicios de Soporte Técnico y

Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS 2022% el cual comprende lo siguiente.

- SAS I Servidor de Desarrollo en Grupo 2 (4 cores)
- Licencias Stand Alone 10 usuarios locales
- SAS Accesorios Servidor de Desarrollo

La descripción detallada de los requerimientos que conforman el proyecto de contratación sometido a Dictamen Técnico se localizó en el Anexo Técnico que proporcionó la Institución,

3. Oe; análisis efectuado a las características de los requerimientos señalados en el numeral anterior, de conformidad con el artículo 2, fracción XLVI del Acuerdo, se considera que los referidos corresponden a Tecnologías de la Información y Comunicaciones,

4 El proyecto de contratación que se somete a Dictamen Técnico, contempla una vigencia del 01 de julio de 2022, al 30 de junio de 2023 y de acuerdo con lo señalado en el oficio de evidencia de suficiencia presupuestal número NO DE SUFICIENCIA 067/2022, de fecha '13 de abril de 2022t cuentan con una suficiencia presupuestaria de \$3,097,962.41 M.N,

No obstante, es importante señalar que de conformidad con lo señalado en la Disposición 14, fracción IV de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, el arrendamiento de bienes y la prestación de servicios de cualquier tipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones se podrá realizar únicamente cuando se cuente con los recursos presupuestarios suficientes en el ejercicio fiscal de que se trate para que el Ente Público se encuentre en posibilidad de afrontar los compromisos contractuales y se haya justificado en función del servicio, su actualización y costo, cuidando que en todos los casos se observen los criterios de compatibilidad, racionalidad y austeridad, privilegiando el uso de software libre

Considerando el análisis integral del proyecto registrado por la Institución, desde el punto de vista técnico se dictamina el proyecto de contratación requerido por la Institución, mismo que deberá sujetarse a la vigencia y monto antes indicados. El presente Dictamen Técnico Favorable se emite en el entendido que el proyecto solicitado comprende en su alcance, exclusivamente el Servicios antes citado y no una adquisición en carácter alguno. Asimismo, se informa que el fin último

o destino para el cual sea utilizado el presente documento es responsabilidad de la Institución.

No se omite manifestar que la veracidad de la información presentada como sustento de la solicitud de Dictamen Técnico* es responsabilidad de la Institución, así como también lo es asegurarse de que las contrataciones a que haya lugar, se realicen asegurando las mejores condiciones para el Estado* utilizando criterios de eficiencia, eficacia y economía, entre otros, así como el estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás normatividad aplicable,

Aunado a lo anterior, y derivado de la emergencia por la que atraviesa el país, será obligación de la Institución, atender las comunicaciones expedidas por la Secretaría de la Función Pública y demás instancias competentes, a fin de implementar las medidas de austeridad a las que ha a u r llevar a cabo un u r al de los recur presupuestarios.

De igual forma, se le comunica que el presente Dictamen Técnico se emite tomando en consideración que el proyecto de contratación comprende presupuesto del ejercicio fiscal en curso, lo anterior de conformidad con el principio de anualidad presupuestaria establecido en el artículo 39 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados con aplicación durante el periodo de un año a partir del 1 de enero; o en su caso, para contrataciones con presupuesto plurianual autorizado con fundamento en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,

Es de destacar que el presente Dictamen Técnico ampara únicamente el alcance contenido dentro del Estudio de Factibilidad, Anexo Técnico y documentación complementaria que la Institución registró en el expediente correspondiente a través de la Herramienta de Gestión de Política TIC versión 2.0 mismo que quedará sin efectos si el proyecto sufre alguna modificación técnica o varía su alcance, sin informarse a esta Coordinación de Estrategia Digital Nacional,

Finalmente, se hace del conocimiento de la Institución que, para el caso de diferencias o variaciones entre el Portafolio de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (POTIC) que cuente con el Visto Bueno de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, y lo estipulado en el estudio de factibilidad y demás documentación complementaria, dicha circunstancia deberá acreditarse por la Institución a través del procedimiento previsto en los Artículos 19 y 43 del Acuerdo,

Sin mas por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración,

ATENTAMENTE

ARMANDO ANDRADE DÍAZ

Director General en la Coordinación de Estrategia Digital Nacional

Cadena original; II 80381a2b6c33c62e09193f064647d72a I
AAMANOO ANDRADE DÍAZ Director General en la
Coordinación de Estrategia Oigital Naoonat I Coordinación de
Estrategia Digital Nacgonal I SHFQ0220-000981 | 0002224 | I
Contratación de Servtcsos cie
Soporte Técmco y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS
2022 | S78384dSd228T0066a2c2832d125934 1 AAOA720BIBP37 202205-
23T230556 II

Firma electrónica:

dhJPPqEPS3bk7cSoZUEYKX3ERTLLObSI//OYiLMwL6YBkTP5Sw3XVA
0KWzZuEfSvNCX41HZSswXYupyXAfRb+YRQfOJUbyZL7ahkcxVrhhvn
ByAZ8bK2jCpS6Qt?qvbmxDpvuHfGHObdJDkPxfZcUOounMnzt)



Xiaq024dXtt9yXsqiSA=-

Para verificar Ra entegiidad Oe este documento, tavor de escanear
cod igo Q2 visitar enlace t'v servi -i itact n

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAS 2022*

Los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta y que participaron en la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación de (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAS 2022) atada al rubro, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del numeral 3 del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas otorgamiento y prórroga de licencias, permisos autorizaciones y concesiones", publicado en el Boletín Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, manifiestan bajo formal protesta de decir verdad que durante la instrumentación de la investigación de mercado antes se atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos, por lo que con la suscripción de la presente carta, manifiestan la ausencia de conflicto de interés.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Gregorio Linares Urenda	Dirección de Tecnologías de la Información	
Julio Cesar Arciniega Santos	Subdirección de Ingeniería de Sistemas	

11/11/2020 10:11:11 AM

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Operación de cumplimiento de obligaciones fiscales

F 0110

Clave de RFC

Nombre, Denominación o Razón social

SAS S DE RIM OE CV

Estado contribuyente

En la consecución del cumplimiento de la obligación de pago de impuestos en el momento de la emisión de la resolución de cumplimiento de obligaciones fiscales de fecha 01 de junio de 2022 a las 15 horas.

La

Notas

Nota: Se atendió al contribuyente en el momento de la emisión de la resolución de cumplimiento de obligaciones fiscales de fecha 01 de junio de 2022, NEGATIVA, en virtud de la resolución Miscelánea Fiscal de 2022, artículo 237 de la Ley del Impuesto sobre el Consumo. Se emite la opinión que se genera que es negativa para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de fecha 01 de junio de 2022, (NSCP.1V) para el monto de U\$V\$ 2,137 de Reso(uooo) 2022.

Cadena Original

Sello Digital

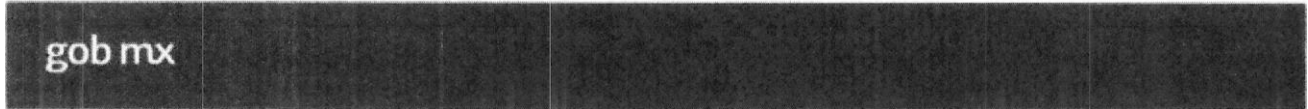
GOBIERNO DE
HACIENDA
del cumplimiento

SAT

Contacto:
Av. Cuernavaca 77, Cuernavaca, Morelos 62000

MEXICO

627 22 729 desde
Canadá 01 877 44 72?



Setvtceo de AdministraCIOn Tnbutaria

Notas

- a iratandose de estirneios tiene una veeger.cia de 3 meses confada a partu del dia en que se emte se9un establecjdien la reg
28 y oafura(es a partr cte su p.üta trâmt!es de acuefdo a 2 37 de la ResoÁCIOn Mtsoeid\$tea
2022
- 5 La que se genere indicando gue INSCRITO SIN OELIGACIONES fiscales se considera Opinion Negafrrva paca e\$ectos
de De anendamentos, servtciios u Obta pública
- 6 La de con en el 32,,0 Cöd'tgo de la FederacÜi, tegÁa 2 37 'a
Miscelanea Ftscas para 2022 y no favorable respecto a contobuyentes que se obitan en wpuest05 def 69 COdtgo de VederaCIOn

rvicio es gratuito, en el SAT nuestra misiön es servirle.

SES da!OS vetsonaiies soo incorporados y ptotegtdes en osmas de) SAT de confmrnioad coo ijneamentos de pt01eccIO(7 de Datos
si s i es or 1 obre confidenci alud a dy proteccm de Oatos,, a *tin de ejeccer Gas facult a
a e e s y coo d
dcvtes disposiciones frscales y e g a
le s sr r
a ia autcgnoad f e s ca i

S' desea o cot'egi& datas persenæs,, puede acudi(a ia Administrac;ort Desconcentrada de Servioos ai Contrjbyente de su ncia v/oa
% avé% Portal del SAT

Cadena Original

||SIN920506Q66|22NB7197121|01-06-2022|P||0000108888800000031||

Sello Digital

amHtu/8baZkVi+I92IFga/UaY+ADFXp8P+9OuGvLDiR97J2Yf93nHpNtBCvBaQ2DLFoI65iTEcaEaWCT18p9VvyHg
92BaB+nGVBNYsV+vrX8PK+pwRAZDTA9hK5+9OwPQIQa89Th8UpMFkXsV2HHgaspMn+q6IXv4FLHp2GTO=



COBIERNO DE
MEXICO HACIENDA SAT

Contacto:
Av Hidalgo '77, coi Guetrero cop 06300
Ciudad de Mexico Atencton teletOfiic.â Ot
627 22 72B desde y
Canadü 877 44 6B 720

Página de 2

GOBIERNO DE
MÉXICO

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

C' Razon SOC18i SAS

Estimado Patrón;

En de opsnó su et de se ie io S'mneote
•que
ermte con las se pago de aort.atjoncs Sesautida: } Sra; toda vez que oc ge 3 su cargc
Posnyva se no existan a de
para io WSS se sos facuttades de Orevi\$tas Seguro
de la Federación
dia 03 de de 2022 a t3 43 hcsas
F ste cada de rsrdlgaciñes t;ene hasta 03 de de 2022

Usted tiene registrados } 174 trabajadoros) activ04s) ante el tMSSv



IN FONAVIT
Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal

Oficio: CGRFIGSRyCFIGPCyG/0000886785/2022

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México. a 03 de Junio de 2022,

RAZON SOCIAL: SAS INSTITUTE S OE RL DE CV

NRP: \5417971107

Presente,

El Instituto del Fondo de la Vivienda para Trabajadores en su carácter de organismo autónomo, de acuerdo al artículo 30 segundo párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a través de la Gerencia de Cobro Coactivo y Garantías perteneciente a la Unidad de Recaudación y Cobranza Fiscal y de conformidad con el artículo 4 fracción VII y VIII del Reglamento Interior del Instituto del Fondo de la Vivienda para Trabajadores en su carácter de organismo autónomo, en el artículo 2C de la Ley del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, modificada mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento Jurídico publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de mayo de 2017 emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y prestaciones patronales frente a Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo fracción IV del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo autónomo, de conformidad con lo siguiente:

Reglamento del Fondo de la Vivienda para Trabajadores en su carácter de organismo autónomo, en el artículo 2C de la Ley del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, modificada mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento Jurídico publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de mayo de 2017 emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y prestaciones patronales frente a Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo fracción IV del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo autónomo, de conformidad con lo siguiente:

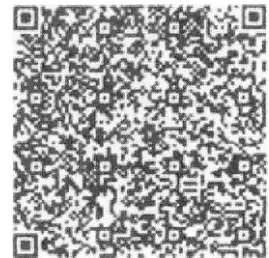
De la revisión de los estados financieros de este se advierte que SAS INSTITUTE S DE RL DE CV con Número de Registro Patronal Y5417971107 NO se identificaron adeudos ante el Infonavit mismo que se encuentra pendiente en sus obligaciones que señala el 29 de la ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de aportar el monto de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar descuentos para amortizaciones de hasta 01 bimestre 2022.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo fiscal Autónomo, se reserva de sus facultades en su carácter de Autoridad previstas en Código de la Ley del

Fondo de la Vivienda para los Trabajadores en caso de surgir información complementaria y/o ajustes que modifiquen la información de los periodos revisados al emitir la presente constancia

Cabe mencionar, que presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que constituye acto o rescisión de carácter fiscal, no determina obligación de pagar; ni genera

carácter meramente rescisión de carácter detechos



Atentamente

Lic. Eduardo Jolly
Gerente de Cobro Persuasivo,

Zarazua

Coactivo y Garantías

Xterna 475 Jose Alberto Cruz Rojas

De: Arciniega Santos, Cecat
Enviado el: 03 de junio de 2022 10:04 p.m.
Para: *Arturo Atzate' Linares Utend3 Gregorio: Xterna 475 Jose Alberto Cruz Rogas
Asunto: RFt Servicio de Soporte Técnico y Actualización de licencias del Sistema SAR para SHF
Datos adjuntos: Licencias SAS 2022 -RFL.docx; Licencias SAS 2022 Anejo Técnico.docx

Importancia: Alta
Estimado Proveedor de servicios:

Sociedad Hipotecaria Federal, Soctedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), busca efectuar ta CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAS 2022

En tal sentido,

- Es de nuestra interés que su empresa presente a SHF una cotización para tal contratación atendiendo el requenmtento y formato de cotización, inctuido en el documento SOLICITUD DE COTIZACION (RFt o SOI) ad;unto alpresent
- Por 'a necesidad de contar con estos servioos lo antes po\$ib\|e, se requiere contar con su respuesta a más tardar el 18 de abril de 2022 entre las 9:00 y las 14:00 horas o de las 16:30 a 18:00 horas de Ciudad de Méxit:cu Obsetvanóo lo siguiente:

I Presentar en {a Oficialía de Partes de SHE la cotización, firmada en onynal por el tepresentante \ega\$ o_persona facultada para en hojas membretadas y dingida a,

Julio Cesar Arciniega Santos
Socredad Hipotecaria Federal SN C.
Subdirección de Ingeniería Sstemas.

Av Ejercito Nacional 180? Piso 78. Col Anzures
C P, Ciudad deMéxico.
Ter 452) 5263 4500 4406

2. -En\ñar su cotización firmada por el representante iegai o persona facultada paca ello, en forrt'3to pét a {a siguiente direcciOn electrónica;

jarciniega@shf.gob.mx

Es importante menctonar que, al atender la antertor de gnformación. se entenderá que esta de acuerdo su»etarse alaluerdo por e/ que so expide e/ Protocolo de actaac'ón en materia de contrataciones públicas y prórroga de ficencslas, permtos- autotizaciones y concestones así como ag por e! que se modifica e} diverso que expue el Protocolo de actuación en materia do contrataciones púb}icas, otorgamento y prónoga de licencgas, permisos, aat0{izaciooes y concesiones 90 publicados en e: Diano Oficial de Federación e! 20 de agosto de 2015 y el de febrero de 2010. respectivamente, Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en ta pagina electron;ca del Oiaro de ia Federación: ; www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaria de Ea Función Pública, que se encuentra en e! poda! de ia Ventani?la Unica Nacional (gob.mxi a traves de la figar www.gob.mx/sfp.

La presentación de la telenda documentación e tntormación solicitada no vncula a esta SHF para llevar a cabo la contratacsón a favor de su empresa, si no que forma parte del procedimfento de contratación que se instrumentará con tundamento en la Ley de Adqsticionesg Arrendamientos y Servicios de8 Sector Público, y demás normatividad aoftcatde.

1



Julio César Arciniega Santos
Subdirector de Ingeniería de Sistemas

Avenida Ejército Nacional 180, col. Anzures
C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5263 4500 Ext. 4406

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.
Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones
Dirección de Tecnologías de la Información

